

MJIP/

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los/as interesados/as, que con fecha 8 de noviembre de 2022, la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN.-

En virtud de las facultades que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2020, concluido el plazo de presentación de solicitudes, de la Convocatoria para la cobertura como funcionario/a de carrera de 10 plazas de Técnico/a Superior de Administración General por el sistema selectivo de concurso-oposición: 9 en turno libre, de las que una está reservada a personas con discapacidad y 1 por el turno de promoción interna, de conformidad con lo preceptuado la Base cuarta de la convocatoria y visto el informe emitido por la Jefa de Sección de Selección y Formación de 7 de noviembre de 2022, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar de la relación provisional de instancias admitidas y excluidas al turno libre de la Convocatoria para la cobertura como funcionario/a de carrera de 10 plazas de Técnico/a Superior de Administración General por el sistema selectivo de concurso-oposición, que consta de un total de 176 aspirantes admitidos/as, de los cuales 5 optan por el cupo de discapacidad y 14 excluidos/as provisionales de los cuales 4 optan por el turno de discapacidad.

SEGUNDO.- Aprobar de la relación provisional de instancias admitidas y excluidas al turno de Promoción Interna de la Convocatoria para la cobertura como funcionario/a de carrera de 10 plazas de Técnico/a Superior de Administración General por el sistema selectivo de concurso-oposición, que consta de un total de 3 aspirantes admitidos/as y ningún excluido/a.

TERCERO.- Disponer la publicación de los listados provisionales completos de admitidos y excluidos, así como la Resolución Aprobatoria en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Getafe, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de defectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de resolución, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Getafe, en la fecha expresada en firma.

LA JEFA DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO,